



Factura: 003-002-000011311



20171703003P00718



NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20171703003P00718					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (14:31)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAIZA ROSADO RUTH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715992846	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TASIGUANO SIMBA LUIS HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716686785	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAENZ VIMOS JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103978508	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		31.00					

NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



*NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA*

**ESCRITURA N. 2017-17-03-03-P00718**

**Factura No. 000011311**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO**

**Y ESPOSO.**

**A FAVOR DE**

**JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DÍ 2 COPIAS**

**SF**

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, hoy día viernes doce (12) de Mayo del año dos mil diez y siete ante mí, DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO y LUIS HERNAN TASIGUANO SIMBA, casados entre sí, de treinta y cinco y treinta y seis años de edad, de ocupación quehaceres domésticos y obrero, domiciliados en la calle Venezuela y Brasil, Barrio El Arrayan, de la parroquia Aloag, cantón Mejía, con teléfonos número tres seis siete seis ciento nueve, cero nueve ochenta cuarenta y uno ochenta y ocho veinte y siete y cero nueve ochenta y ocho cincuenta y seis cero cero catorce, con

*DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ*

1



correo electrónico [hernantasiguano@yahoo.com](mailto:hernantasiguano@yahoo.com), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS, de estado civil casada, de treinta y seis años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Los Pinos y Eucaliptos, Lote seis, de la parroquia Aloag, con teléfono móvil cero nueve ocho uno ciento catorce ciento nueve, correo electrónico [carlos.quillupangui@yahoo.com](mailto:carlos.quillupangui@yahoo.com), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, quienes me autorizan expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Registro Civil, el respectivo certificado e incorporar como habilitante a esta escritura pública. y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES,- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO y LUIS HERNAN TASIGUANO SIMBA, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, la señora JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS,

de estado civil casada, por sus propios derechos; en calidad de "CESIONARIA".-  
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el veintisiete de abril del año dos mil siete, con un capital social de cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas tres participaciones de un dólar cada una, teniendo como socios fundadores a los señores César Augusto Chiguano Carpio, con treinta y un participaciones; Jonny Miguel Torres Talavera, con treinta y un participaciones; Hermel Daniel Torres Talavera, con treinta y un participaciones; Edwin Alfredo Carpió Vinueza, con treinta y un participaciones; Jorge Eduardo Carpio Vinueza, con treinta y un participaciones; Rosendo Abelardo Sandoval Vaca, con treinta y un participaciones; José Luis Cruz Changoluisa, con treinta y un participaciones; Wilson René Taipe Galarza, con treinta y un participaciones; Manuel Taipe Galarza, con treinta y un participaciones; Miguel Enrique Tasiguano Simba, con treinta y un participaciones; Luis Fernando Tasiguano Pachacama, con treinta y un participaciones; José Miguel Torres Jácome, con treinta y un participaciones; y, César Orlando Taipe Galarza, con treinta y un participaciones; b) El catorce de enero de dos mil once la Junta General de socios de la Compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA., autorizó la cesión de

treinta y un participaciones que el socio Edwin Alfredo Carpio Vinueza, poseía en la compañía, a favor del señor Bolivio Patricio Pinto Villagómez, cesión que se encuentra celebrada el veinticinco de mayo de dos mil once, ante el notario Cuarto del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Mejía el quince de junio de dos mil once; c) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA., reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha doce de marzo de dos mil doce, resuelve y por unanimidad autoriza la cesión de treinta y un participaciones del socio señor MIGUEL ENRIQUE TASIGUANO SIMBA a favor de la señora RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO, cesión que se encuentra celebrada el tres de mayo de dos mil doce, ante el notario Cuarto del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, aclarada el once de enero de dos mil trece ante el Notario del cantón Mejía, doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Mejía el catorce de febrero de dos mil trece; d) La Junta Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA. reunida el dieciocho de febrero de dos mil trece autoriza a Luis Fernando Tasiguano Pachacama la cesión de sus treinta y un participaciones a favor de Víctor Manuel Guanochanga Caiza, cesión que se encuentra celebrada el quince de marzo del dos mil trece, ante el notario Cuarto del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Mejía el dieciséis de marzo del dos mil quince. e) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG

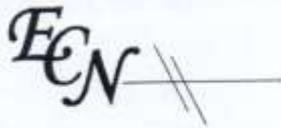




CÍA. LTDA., reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha seis de mayo del año dos mil diecisiete, resuelve y por unanimidad autorizan la cesión de treinta y un participaciones de la socia señora RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO a favor de la señora JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes los CEDENTES los señores cónyuges RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO y LUIS HERNAN TASIGUANO SIMBA, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden en forma total y definitiva treinta y un participaciones que tienen en la compañía, CESIÓN que se la realiza, a favor de la señora JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS, quien adquiere para sí dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar cada una alcanzan la cantidad de treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor LUIS HERNAN TASIGUANO SIMBA, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge la señora RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO, ceda las treinta y un participaciones que posee en la compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA., así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.31,00) de contado, suma que los cedentes declaran tenerlos recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, mediante transferencia

interbancaria a su cuenta de ahorros. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. - La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose las treinta y un participaciones y esta misma cantidad de certificados de aportación emitidos, a favor de la cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de la cesionaria. De esta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA. SÉPTIMA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN. - Todos los gastos de la presente escritura pública serán cancelados por la CESIONARIA hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Mejía y al trámite a elección de la parte actora. La parte cesionaria queda facultada para alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: ACEPTACIÓN. - Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente instrumento público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios y correspondientes intereses. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Geovanny Pilaguano.- Con matricula profesional número nueve mil





*NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA*

novecientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.-Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue integralmente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SRA. RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO

c.c. 1715992846



SR. LUIS HERNAN TASIGUANO SIMBA

c.c. 171668678-5



SRA. JENNY PATRICIA SAENZ VIMOS

c.c. 010397850-8

**LA NOTARIA**

**DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ**

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA**  
**DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG  
COMPAÑÍA LIMITADA**

En la parroquia de Alóag, del cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a las 17:00 Horas del 06 de mayo del 2017 en las oficinas principales de la compañía de Transportes Alóag Transaloag Compañía Limitada, ubicada en la calle Octavio Pazmiño N-57 en Edificio Pachacama-Caizaluiza de la Parroquia de Alóag, reunidos los señores: 1) BOLIVIO PATRICIO PINTO VILLAGOMEZ, titular de 31 participaciones ; 2.- JONNY MIGUEL TORRES TALAVERA, titular de 31 participaciones, 3.- CESAR ORLANDO TAIPE GALARZA, titular de 31 participaciones ; 4.- JORGE EDUARDO CARPIO VINUEZA, titular de 31 participaciones; 5.- CESAR AUGUSTO CHIGUANO CARPIO, titular de 31 participaciones; 6.- HERMEL DANIEL TORRES TALAVERA, titular de 31 participaciones, 7.- ROSENDO ABELARDO SANDOVAL VACA titular de 31 participaciones; 8.- JOSE LUIS CRUZ CHANGOLUIZA, titular de 31 participaciones, 9. WILSON RENE TAIPE GALARZA; titular de 31 participaciones; 10.- -MANUEL TAIPE GALARZA, titular de 31 participaciones; 11.- RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO, titular de 31 participaciones; 12.- VICTOR MANUEL GUANOCHANGA CAIZA, titular de 31 participaciones; y 13.- JOSE MIGUEL TORRES JACOME, titular de 31 participaciones, habiéndose comprobado el 100% del capital social.

Como esta presente la totalidad del capital social, los indicados socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en la ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Constatación del quórum.

2.- Autorizar a la señora socia : RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO, ceder las 31 participaciones que tiene en la Compañía.

El Presidente de la Junta General JONNY MIGUEL TORRES TALAVERA, y el secretario BOLIVIO PATRICIO PINTOVILLAGOMEZ, una vez aprobado el orden del día, el Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes y da por constituida la Junta General Universal de socios y pide se pase a tratar el orden del día.

#### CONSTATAACION DEL QUÓRUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

#### AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

La señora Ruth Alexandra Caiza Rosado, manifiesta su interés de ceder las participaciones que tiene en la compañía; Por lo que solicita el consentimiento de la junta para proceder con la operación; invitando a los socios para que ejerzan el derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir tales participaciones y de manera unánime autorizan para que el socio: Ruth Alexandra Caiza Rosado ceda sus 31 participaciones, a favor de la señora: Jenny Patricia Sáenz Vimos.

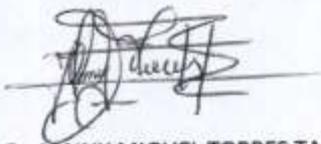
No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta Acta, el secretario da lectura la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión sin ninguna modificación.

Se clausura la junta siendo las 18:15 horas del 06 de mayo del 2017, y para constancia firman todos los socios asistentes.



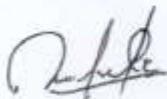
Sr BOLIVIO PATRICIO PINTO VILLAGOMEZ

C.C. 170524230-1



Sr. JONNY MIGUEL TORRES TALAVERA

C.C. 1718718301



Sr. CESAR ORLANDO TAIPE GALARZA

C.C. 171000184-1



Sr. JORGE EDUARDO CARPIO VINUEZA

C.C. 171390052-8



Sr. CESAR AUGUSTO CHIGUANO CARPIO

C.C. 170047114-0



Sr. HERMEL DANIEL TORRES TALAVERA

C.C. 171659187-8



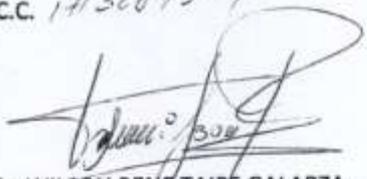
Sr. ROSENDO ABELARDO SANDOVAL VACA

C.C. 171137899 2



Sr. JOSE LUIS CRUZ CHANGOLUIZA

C.C. 171328731 4



Sr. WILSON RENE TAIPE GALARZA

C.C. 1710001767



Sr MAUEL TAIPE GALARZA

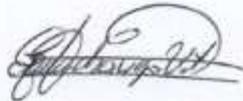
C.C. 171807251-3





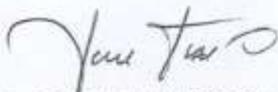
Sr. RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO

C.C. 1715992846



Sr. VICTOR MANUEL GUANOCHANGA CAIZA

C.c. 1706276746



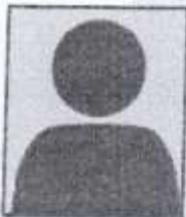
Sr. JOSE MIGUEL TORRES JACOME

C.C. 1700367079





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715992846

**Nombres del ciudadano:** CAIZA ROSADO RUTH ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

**Fecha de nacimiento:** 28 DE ABRIL DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LUIS HERNAN TASIGUANO SIMBA

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE JULIO DE 2004

**Nombres del padre:** MIGUEL A CAIZA

**Nombres de la madre:** NANCY A ROSADO

**Fecha de expedición:** 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: ELIANA CALERO NUÑEZ - PICHINCHA-MEJIA-NT 3 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 170-024-31979



170-024-31979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.12 16:50:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716686785

**Nombres del ciudadano:** TASIGUANO SIMBA LUIS HERNAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 15 DE MARZO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** BACH.INFORMATICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RUTH A CAIZA ROSADO

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE JULIO DE 2004

**Nombres del padre:** -----

**Nombres de la madre:** MARIA R TASIGUANO SIMBA

**Fecha de expedición:** 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: ELIANA CALERO NUÑEZ - PICHINCHA-MEJIA-NT 3 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 172-024-32001



172-024-32001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.12 18:50:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

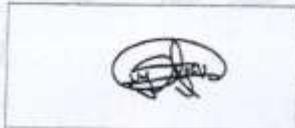


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0103978508

**Nombres del ciudadano:** SAENZ VIMOS JENNY PATRICIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

**Fecha de nacimiento:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** QUILLUPANGUI VASQUEZ CARLOS AUGUSTO

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MAYO DE 2000

**Nombres del padre:** -----

**Nombres de la madre:** SAENZ VIMOS MARIA MANUELA

**Fecha de expedición:** 13 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: ELIANA CALERO NUÑEZ - PICHINCHA-MEJIA-NT 3 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 173-024-32010



173-024-32010

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.12 16:51:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresada en esta página por correo electrónico al correo electrónico de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171599284-4  
 CAIZA ROSADO RUTH ALEXANDRA  
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAB  
 28 ABRIL 1982  
 001- 0050 00050 F  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 ALDAB 1982



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4222  
 CASADO LUIS HERNAN TASTIGUANO SIMBA  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 MISHEL A CAIZA  
 NANCY A ROSADO  
 MEJIA 22/02/2012  
 22/02/2024  
 REN 4145952



*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 1 DE ABRIL 2017

002 ANTA IN  
 002-180 NOMBO  
 1715992846 OSALA

CAIZA ROSADO RUTH ALEXANDRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 4  
 MEJIA CANTON ZONA  
 ALDAB PARROQUIA



ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 MARCHA DE VOTACION

CIUDADANA (O):  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JEF



Dra. Eliana Calero Nuñez, Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)  
 COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constanza (s) en... foja (s)  
 es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado

12 MAY 2017  
*[Signature]*

Dra. Eliana Calero Nuñez  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MEJIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
IDENTIFICACIÓN Y ECUADORA

CIUDADANIA No. 171668678-5

TASIGUANO SIMBA LUIS HERNAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 MARZO 1981

001-D 0285 00549 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1986



*Tasiguano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4442

CASADO RUTH A CAIZA ROSADO

SECUNDARIA BACHILLER INFORMATICA

MARIA R TASIGUANO SIMBA

MEJIA 22/02/2011

22/02/2014

REN 414595

*Rubio*



ELIANA CALERO NUÑEZ  
NOTARIA TERCERA  
MEJIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE ABRIL 2017

010  
ZONA

010 - 162  
NUMERO

1716686785  
CIUDAD

TASIGUANO SIMBA LUIS HERNAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

MEJIA  
CANTON

ALDAS  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
ZONA



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR  
2017  
ELECCIONES  
GENERALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*Ruth*

SECRETARÍA DE LA JEF  
SECRETARÍA



Dra. Eliana Calero Nuñez, Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)  
COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constancia (s) en /.../ foja (s)  
es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado

12 MAY 2017

*Eliana Calero Nuñez*

Dra. Eliana Calero Nuñez

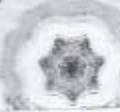
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 010397850-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SAENZ VIMOS  
JENNY PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CARLOS AUGUSTO  
QUILLUPANGUI VASQUEZ





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E2343H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAENZ VIMOS MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-13

000081718





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

101 JUNTA N°

101-258 NÚMERO

0103978508 CÉDULA

SAENZ VIMOS JENNY PATRICIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CHILLAGALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
ZONA 1






ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Michelle Ruiz*  
11 PRESIDENTAS DE LA JUV

IMP. 03/14



Dra. Eliana Calero Nuñez; Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE a (s) COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constante (s) en... foje (s) es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

12 MAY 2017

*Eliana Calero Nuñez*  
Dra. Eliana Calero Nuñez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe,-

LA NOTARIA

*Eliana Calero Nuñez*  
DOCTORA ELIANA CALERO NUÑEZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA



Factura: 003-002-000078064



20171701004002101

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004002101

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (8:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIGUANO CARPIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700421140
TORRES TALAVERA JHONNY MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712718301
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

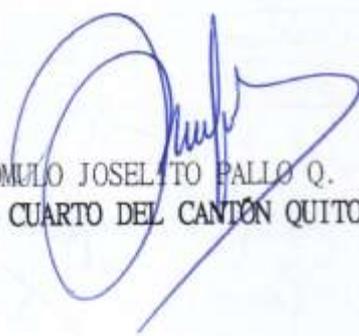
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171703003P00718

  
 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CIA. LTDA, celebrada el 12 de marzo del 2007. Otorgada por: CESAR AUGUSTO CHIGUANO; JHONNY MIGUEL TORRES TALAVERA; HERMEL DANIEL TORRES TALAVERA; EDWIN ALFREDO CARPIO VINUEZA; JORGE EDUARDO CARPIO VINUEZA; ROSENDO ABELARDO SANDOVAL VACA; JOSE LUIS CRUZ CHANGOLUISA; WILSON RENE TAIPE GALARZA; CESAR ORLANDO TAIPE GALARZA; MANUEL TAIPE GALARZA; MIGUEL ENRIQUE TASIGUANO SIMBA; LUIS FERNANDO TASIGUANO PACHACAMA; y, JOSE MIGUEL TORRES JACOME, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 15 de mayo del 2017.

FACTURA: 78064(3)

  
Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

RA-----



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



ZON: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, Mayo 19 del 2017.-

